

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

ca. pyc

JLB
 JCM/LBD/MRC/mrc.

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
 COD CERECO REGION METROPOLITANA

REF. : Aprueba aumento y disminucion de contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 18 AGO. 2009

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloria General de la Republica, Decreto MOP. N° 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007, Resolución N° 12 de 1992 de delegación de atribuciones, modificada por Resolución DA. N° 26 de 1992 y Resolución DA. N° 32 del 2003.

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
	Direccion de Arquitectura	
SUB.DEP. C.CENTRAL	Direc. Region Metropolitana	
SUB.DEP. E. CUENTAS		11 SET. 2009
SUB.DEP. BIENES NAC.		libros Decretos
DEPART. AUDITORIA	Fojas	24-465
DEPART. V.O.P., U Y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		

Convenio Ad-Referendum por aumento y disminucion de contrato, la autorizacion del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas en Minuta adjunta y presupuestos.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 449

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

DEDUC.DTO.

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referendum por aumento y disminucion de contrato de fecha 08 de agosto del 2009, celebrado entre el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del M.O.P. don ELISEO HUENCHO MORALES y la empresa INGEVEC SA., RUT N° 89.853.600-9 representada por don ENRIQUE BESA JOCELYN - HOLT a cargo de los trabajos de CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO COD CERECO REGION METROPOLITANA, contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada con reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. N° 43 del 14.11.2008, en la cantidad \$ 10.697.066.141,- IVA incluido y un plazo de ejecución de 360 días y cuyo texto es el siguiente:

N°P 3158352

Dirección de Arquitectura
 Of. de Partes y Tramitaciones
 Direc. Región Metropolitana

11 SET. 2009
 D.G.O.P. M.O.P.
 * TRAMITADO *

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Arquitecto Director Regional Metropolitano D.A. M.O.P. don ELISEO HUENCHO MORALES y la empresa INGEVEC SA representada por don ENRIQUE BESA JOCELYN - HOLT a cargo de la obra **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO COD CERECO REGION METROPOLITANA**, contratada en virtud de la Resolución DA. RM. N° 43 del 14 de noviembre del 2008 por \$ 10.697.066.141.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que mas adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, los siguientes aumentos: No hay.

A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :

1º) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 59.940.050.-
2º) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del contrato, según presupuesto adjunto por	\$ -----
3º) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del contrato, según presupuesto adjunto por	\$ 3.399.930.-
TOTAL AUMENTO	\$ 63.339.980.-
DISMINUCION	\$ 82.829.512.-
DISMINUCION EFECTIVA	\$ 19.489.532.-

B.- DE PLAZOS :

1º) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	03.03.2009
2º) Plazo contrato inicial	360 días
3º) Fecha de término contrato inicial	26.02.2010
4º) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento no se conviene aumento de plazo.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 26.02.2010.

C.- DE REAJUSTES .

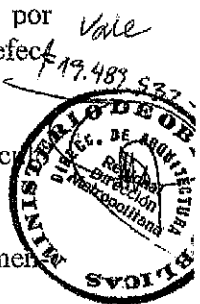
Para efectos del reajuste que indican en los Arts. 108º y 109º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, se fijan como "Índices Bases" los siguientes:

	MES	AÑO	INDICE
1º) Para las obras extraordinarias indicada en A-1	junio	2009	99,20
2º) Para los mayores cubos y aumentos de cubos, a precios del contrato, indicados en A-2	Sept.	2009	100,46

El reajuste a que tendrá derecho el valor de las obras ejecutadas será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir CON REAJUSTE.

D.- VARIOS :

- 1º) El contratista declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras.
 - 2º) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
 - 3º) Este aumento representa un 0,60%(Art. 105 del R.C.O.P.) y -0,18% (Art. 106 del R.C.O.P.) de aumento con relación al contrato inicial.
 - 4º) El presente Convenio Ad-Referendum, para su validez debera ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.
- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 63.339.980.- correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 59.940.050.- y aumento de cubos fijos por \$ 3.399.930.- y disminución de contrato por \$ 82.829.512.- produciéndose una disminución efectiva de \$ 19.489.532.-
 - 3.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
 - 4.- GARANTIAS, para la presente modificación de contrato no se contempla garantía complementaria.
 - 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberan ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
 - 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, al no haber aumento efectivo, no se contempla imputación presupuestaria.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
D.A. M.O.P.



JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.

CRISTIAN ZOLANO MUÑOZ
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP - RM

